

Convocatoria: BECA DE CREACIÓN INFANTIL 2018-2018	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
Categoría: N/A	

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
833-001	CIRCODÉLICO	SANTIAGO LEIVA MEDINA	TIPS CIENTÍFICOS PARA HACER MÁS FÁCIL UN TRASTEJO	HABILITADA	
833-003	TEATRO EL RETABLO	GUILLERMO PRIETO RODRIGUEZ	"QUIMERA DE LA FLOR Y EL NIÑO"	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: no incluyó en la propuesta: C. De acuerdo con el texto en el que se basa la propuesta, aportar: - Texto dramático: adjuntar texto original, traducido o adaptado y autorizaciones de los autores (La información aportada por el participante no permite su verificación). Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada".
833-004	PRODUCCIÓN ESCÉNICA TEATRO DE JUGUETE S.A.S.	ELIZABETH MILENA FORERO LÓPEZ	EL EXTRAÑO CASO DE LOS CUENTOS INCOMPLETOS	HABILITADA	
833-005	BARRO COLORADO TEATRO	HELMER IGNACIO ERAZO ESPAÑA	EL GRAN SALIVA DE ESPEJO ENGAÑADOR	POR SUBSANAR	Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de (Angie Stefanny Sandoval Vargas), expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de (Angie Stefanny Sandoval Vargas).
833-006	CORPORACION COLECTIVO MUKASHI MUKASHI	FABIANA MEDINA GARZON	BECA DE CREACION INFANTIL 2018	HABILITADA	
833-009	FUNDACION TEATRO DE TITERES PACIENCIA DE GUAYABA	FABIO CORREA RUBIO	#YOUPUBER	HABILITADA	
833-011	ALE KUMA	LEONARDO JOSÉ GOMEZ GOMEZ	¡QUE BAILEN LOS QUE ESTÁN DE FIESTA!	HABILITADA	

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
833-012	CORPORACIÓN COMPAÑÍA NACIONAL DE LAS ARTES	ALEJANDRO GÓMEZ VALENCIA	EL VIAJE DE PEDRO EL AFORTUNADO	RECHAZADA	El participante aportó soportes de la experiencia y trayectoria, no obstante no incluyó el listado detallando: Nombre de la obra, fecha de creación y el listado de las presentaciones artísticas (fecha, lugar donde se llevaron a cabo y número de asistentes). Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada".
833-013	ASOCIACIÓN UMBRAL TEATRO	MARCO IGNACIO RODRIGUEZ BEJARANO	DALE UN BESITO	HABILITADA	
833-014	DECA TEATRO	DANIEL EDUARDO CALDERON ARANA	ABRAPALABRA	POR SUBSANAR	Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Sandra Milena Serrato, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal.
833-015	EL BAÚL DE LA FANTASÍA	MAGDALENA LETICIA RODRIGUEZ CASTELLANOS	JAGUAR DE LUNA	POR SUBSANAR	Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Magdalena Rodríguez, Sergio Murillo y Juan Pablo Murillo, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal.